

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

31069 HOTEL DIAGONAL 205, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que, con fecha 29 de junio de 2012, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Hotel Diagonal 205, Sociedad Anónima (la "Sociedad"), celebrada con carácter universal, ha aprobado por unanimidad la reducción del capital social de la misma en un importe de tres millones sesenta y siete mil seiscientos cincuenta euros (3.067.650 euros), quedando fijado en adelante el capital social después de la citada reducción en siete millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta euros (7.157.850 euros), dividido en sesenta y ocho mil ciento setenta (68.170) acciones nominativas, numeradas de la uno (1) a la sesenta y ocho mil ciento setenta (68.170), ambas inclusive, con la finalidad de compensar pérdidas y restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de tales pérdidas de la Sociedad. El procedimiento para llevar a cabo la operación es la reducción del valor nominal de las acciones de la Sociedad en un importe de cuarenta y cinco céntimos de euro (0,45 euros) cada una de ellas, hasta alcanzar el importe de ciento cinco euros (105 euros) de valor nominal por acción. En consecuencia, se ha modificado el artículo quinto de los Estatutos Sociales en lo relativo a la cifra de capital social y al valor nominal de las acciones en que se divide el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los acreedores de la Sociedad no gozarán del derecho de oposición a la reducción de capital descrita.

Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava), 12 de noviembre de 2012.- Don Antonio Iráculis Miguel, representante persona física de Sic Transit Gloria Mundi, Sociedad Limitada, Administrador Único de la Sociedad.

ID: A120083885-1